EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **Mario Noguera Torres**
Intendente Municipal.

De : Comité de Evaluación de Ofertas.

Fecha : 15 de Setiembre del 2.014

Ref. : **Adquisición de Comida Natural para Almuerzo Escolar"**

Acto de Apertura de sobres
Llevado a cabo el día 12 del mes de setiembre del 2.014, a las 08:30 horas, ocasión en el que se presentó una única propuesta técnica y económica: **FASV IMPORT EXPORT,** con una oferta económica de **Gs 247.800.000.-** (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones, ochocientos mil); verificándose en forma preliminar los documentos que acompañan a la misma, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Comité de Evaluación
Conformado por acto administrativo del Intendente Municipal, y siendo integrado por **el Abg. Ramón Paredes Benítez, Asesor Jurídico, Lic. Blas Gustavo Larré Alarcón, Director de UAF, y la Srta. Elena Beatriz Ríos Fidabel, Responsable de UOC**; quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Solicitudes y Aclaraciones
No se han registrado.

Evaluación de la oferta
Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Lic. Blas G. Larré A.
Enc. U.A.F.

Elena Ríos Fidabel
Responsable de UOC

Abog. Ramón Paredes Benítez
Asesor Jurídico

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales y verificados, en su caso, las informaciones contenidas en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado), el Comité de Evaluación de Oferta concluye cuanto se refleja en la siguiente tabla:

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FASV IMPORT EXPORT	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El formulario de oferta completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	**Cumple**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de seguro).	**Cumple**	
Documentos de Constitución legal de la Empresa	**Cumple**	
Poderes suficientes del firmante de la oferta	**Cumple**	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	**Cumple**	
Los documentos en general están en orden.	**Cumple**	

Por cuanto:
El oferente **FASV IMPORT EXPORT,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial anteriormente señalados, por cuanto son comparables técnica y económicamente.

Errores Aritméticos
No se practicó errores aritméticos, debido a que las sumatorias fueron correctamente efectuadas por los oferentes.

Agrupación de las ofertas

Art. 61° Decreto 21909.- Método de evaluación. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

No se realiza la agrupación de ofertas en el orden de los precios, debido que el oferente **FASV IMPORT EXPORT** es el único oferte, con un monto de oferta de **Gs 247.800.000.-** (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones, ochocientos mil).

Cumplimiento de otros requisitos

Art. 61° Decreto 21909.- Método de evaluación. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Especificaciones técnicas
Tras la verificación de los productos ofertados, en relación a las Especificaciones Técnicas contenidas en la Sección III – Alcance, del PBC, se ha constatado que los productos se ajustan a los requerimientos técnicos, (Características de los alimentos, calidad nutricional, informes y certificados expedidos de las instituciones competentes, etc.).

Lic. [illegible] L. Larré A.
Enc. U.A.F.

Elena Ríos Fidabel
Responsable de UOC

Abog. Ramón Paredes Benítez
Asesor Jurídico

Documentos formales

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS FORMALES	FASV IMPORT EXPORT	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	Cumple	
Fotocopia simple de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
y/o Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
Formulario de Datos del oferente	Cumple	
Declaración Jurada de Menores	Cumple	
Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Cumple	
Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).	Cumple	
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II	Cumple	
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	Cumple	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Cumple	
Copia autenticada de cedula verde, habilitación por la Municipalidad y la DINATRAN y seguro del vehículo.	Cumple	
Fotocopia de balance generales de los últimos tres ejercicios fiscales (2011 -2012- 2013.)	Cumple	
Demostrar que posee activos líquidos libres de gravámenes (extractos bancarios o líneas de créditos) como mínimo 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta.	Cumple	

Análisis de la Capacidad Financiera

Ratios de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años.

AÑO 2013	AÑO 2012	AÑO 2011	TOTAL	PROMEDIO
408.668.538	12.759.593	10.214.577	431.642.708	1,04
404.442.346	9.154.979	789.662	414.386.987	

Endeudamiento: pasivo total/activo total = no deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los 3 últimos años.

AÑO 2013	AÑO 2012	AÑO 2011	TOTAL	PROMEDIO
404.442.346	58.780.930	120.385.668	583.608.944	0,26
1.791.760.008	254.855.854	124.189.810	2.170.805.672	

Lic. Blas G. Larré A.
Enc. U.A.F.

Elena Ríos Fidabel
Responsable de UOC

Abog. Ramón Paredes Benitez
Asesor Jurídico

Rentabilidad: porcentaje (%) de utilidad después del impuesto con respecto al capital.

AÑO 2013	AÑO 2012	AÑO 2011	TOTAL	PROMEDIO
1.080.247.594	63.267.649	4.833.329	1.148.348.572	0,67
1.387.317.662	196.074.924	123.400.145	1.706.792.731	

Conforme al cuadro precedente ambos oferentes cumplen con la **Capacidad Financiera** solicitada por la convocante en el PBC.

Atento a la tabla más arriba descripta, el oferente **FASV IMPORT EXPORT,** ha acompañado, a satisfacción del Comité todos los recaudos de carácter formal (además de cumplir sustancialmente los requisitos básicos arriba referidos), y cumple con las Especificaciones Técnicas, Antigüedad, Experiencia y Capacidad Técnica y Financiera; de todo lo cual se colige que el oferente se ha ajustado a todas y cada una de las condiciones de la licitación, además de proponer una oferta que no supera el costo estimado de la Convocante, y por ende, es conveniente para la Administración Municipal.

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Recomendación de adjudicación

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar el contrato al Oferente **FASV IMPORT EXPORT**, con una oferta económica de **Gs 247.800.000.-** (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones, ochocientos mil).

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.

LIC. BLAS LARRÉ ALARCÓN
Director de UAF
Comité de Evaluación

ABG. RAMÓN PAREDES BENÍTEZ
Asesor Jurídico
Comité de Evaluación

ELENA B. RIOS FIDABEL
Responsable de UOC
Comité de Evaluación